

Don Al-
fonso Osorio
Comisario =

El Señor D. Pedro Gomez = Al Señor D. Alfonso Osorio =
El Señor D. Miguel de Sicilia = Al Señor D. Bartolome Cayuela =
El Señor Corregidor: mandose haga Regulacion de Votos y hauiendo
Examinado Resulta ser la mayor parte de parecer sea Comisario el
D. Alfonso Osorio y por la ciudad visto = Acordo Nombrar y Nombra
fuera de la facultad del Real y Supremo Consejo de Castilla por tal
sario a dho Señor D. Alfonso Osorio con el salario de quatro Ducas
Diarios, cuyo fin le confiere esta Ciudad ampli facultad para
to para lo que se le otorgue el Correspondiente poder: y estando pre-
dho Señor D. Alfonso Osorio Acepto este Nombriamiento = y la Ciudad
Acordo que los señores D. Pedro Cereza, y D. Miguel de Sicilia como
dos en este Pleito den las Instrucciones Correspondientes a dho Señor
Alfonso para su Defensa =

En la M. N. Y. M. L. Ciudad de Lorca en unico dia de
mes de Junio de mil seiscientos cinquenta y tres se juntaron a
los Señores Lorca, Justicia, y Regimiento de ella para tratar con-
cantes al servicio de su Magestad, bien y Utilidad desta Republica
ne a saver los Señores D. Tomas Aguero de Parraga Corregidor
y capitana Guerra de esta Ciudad, D. Pedro Jose de Cereza, D. Bar-
tolome Cayuela, D. Alfonso Osorio, y D. Pedro Gomez Regidores =
La Ciudad Dijo: que asiendose Nombra de por Comisario al
Pleito de Mula = Alfonso Osorio para que pare al seguimiento del Pleito ala Ciudad
Granada que esta Ciudad tiene sobre terminos en la Villa de Mula
y siendo preciso Librarle Caudales para su viaje = Acordo que
y como de propios de Yentique a dho Señor D. Alfonso Osorio
R. Y para lo que se despache formal Libranza que con ella y Re-
tomada la Razon por el contador sele Abonaran en sus cuentas

